



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 30 de octubre del 2017

Señor:

Dr. BALDO ANDRÉS OLIVARES CHOQUE
Rector de la Universidad Nacional del Callao

Presente.-

Con fecha treinta de octubre del dos mil diecisiete, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCION DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONALDEL CALLAO N° 230-2017-CF-FIARN

Visto, el documento de fecha 13 de octubre del 2017, mediante el cual el profesor MsC. Alex Willy Pilco Nuñez, solicita licencia con goce de remuneración por capacitación oficializada, del 23 de octubre al 03 de noviembre del 2017.

CONSIDERANDO

Que, según el Artículo 258, numeral 258.7 del Estatuto de la UNAC, indica que son deberes de los docentes ordinarios, perfeccionar, ampliar y actualizar permanentemente su conocimiento profesional, investigativo y su capacidad docente.

Que, según el Artículo 259, numeral 259.16 del Estatuto de la UNAC, expresa que los docentes ordinarios tienen derecho a recibir subvención y/o financiamiento y licencia con goce de haber para realizar estudios de Diplomados, Maestría, Doctorado y capacitación o perfeccionamiento, preferentemente en la especialidad; asistir a eventos de carácter académico; realizar viajes de investigación o de intercambio científico.

Que, con Resolución Rectoral de la Universidad Nacional de Ingeniería N°1499 de fecha 09 de octubre de 2017, resuelve, autorizar, la subvención por el monto de S/. 14,000.00 (catorce mil con 00/100 soles), a favor del Profesor de la Facultad de Ingeniería Química y Textil M.Sc. Alex Willy Pilco Nuñez, para que participe en la estadía de investigación en la Universidad Estatal de Kuban – Rusia, viaje que se llegara a cabo del 23 de octubre al 03 de noviembre del presente año, en el será financiado con cargo a los recursos del Convenio N°401-2017-MINEDU “Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Educación y la Universidad Nacional de Ingeniería.

Que, con documento de fecha 13 de octubre del 2017, el profesor MsC. Alex Willy Pilco Nuñez, solicita licencia con goce de remuneración por capacitación oficializada, del 23 de octubre al 03 de noviembre del 2017, para participar en el curso intensivo “**Fundamentals of Electro-membrane Processes, Electrochemical Characterization of Ion-exchange Membranes: Measurement and Interpretation**”, de la Facultad de Química y Tecnologías Avanzadas – Instituto de Membranas - Universidad Estatal de Kuban en Rusia.

Que, en Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, realizado el 30 de octubre del 2017, acordaron otorgar lo solicitado por el docente MsC. Alex Willy Pilco Nuñez.

Estando a lo glosado y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 180, numeral 180.19. del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



RESUELVE:

Primero.- OTORGAR, al docente MsC. Alex Willy Pilco Nuñez, Licencia con goce de haber, del 23 de octubre al 03 de noviembre del 2017, para participar en el curso intensivo “**Fundamentals of Electro-membrane Processes, Electrochemical Characterization of Ion-exchange Membranes: Measurement and Interpretation**”, de la Facultad de Química y Tecnologías Avanzadas – Instituto de Membranas – Universidad Estatal de Kuban en Rusia.

Segundo.- Transcribir la presente Resolución al Rectorado, Vice-Rector de Investigación, Vice-Rector Académico, Director de la Escuela profesional de la FIARN, Dirección de Departamento Académico de la FIARN, Dirección General de Administración, Oficina de Recursos Humanos, interesado y archivo.

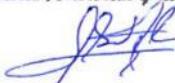
Regístrese comuníquese y archívese

Fdo. **MsC. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS**.- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN**.- Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para los fines consiguientes

Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales


Ing. Abner Josué Vigo Roldán
Secretario Académico

Cc. VRI, VRA, OP, DIGA, Escuela profesional, Dto. Académico, Interesado y Archivo